

BASES CONCURSO DE EMPRENDIMIENTOS CON SOLUCIONES DIGITALES EN ETAPA TEMPRANA

RETO DIGITAL DINERS 2019

ANTECEDENTES

En el año 2017 Diners Club del Ecuador se convierte en Banco y define su estrategia enmarcada en la Banca Digital iniciando así una nueva era en su estrategia de negocios. Para ello es importante que no únicamente la organización se prepare y adapte sus procesos a esta nueva forma de hacer negocios, sino también que el entorno comercial y financiero se desarrolle en dos sentidos:

- 1) Ampliándose la cantidad de alternativas de comercios que realizan transacciones por medio de esta vía y que cuenta con los sistemas para ello, y por otra,
- 2) Que los consumidores migren y se adapten a una nueva modalidad transaccional y de Consumo. Este es un proceso que va creciendo día a día pero que aún es incipiente en el Ecuador. Se estima que las transacciones retail por medios electrónicos en Ecuador bordea los 80 millones de dólares anuales lo que tan sólo representaría un 0.4 % de todo el comercio electrónico.

De igual forma el nivel de innovación en emprendimientos en finanzas ha sido limitado ya sea en la creación de aplicaciones novedosas o en el desarrollo de soluciones nuevas para el comercio virtual y el uso de medios de pago electrónicos.

Dentro de la estrategia de Diners Club del Ecuador se busca facilitar y optimizar la experiencia del cliente, adaptándose a sus necesidades actuales y nuevas que puedan surgir en el proceso de cambio de la modalidad de interacción con las entidades financieras, y dentro de ello la virtualidad sin duda alguna ocupa un lugar privilegiado.

A ello se añade que dentro de los objetivos del Gobierno Nacional actual se está fomentando el uso de medios de pago virtuales debido a que el costo de la importación de circulante es muy alta. El Estado se ha planteado reducir en manejo de circulante en 80 millones en 2018 y otros 80 millones en el 2019 para lo cual está llamando a la colaboración de las entidades financieras.

Diners Club del Ecuador ha venido implementando una estrategia de Educación financiera que incluye el desarrollo de dos plataformas virtuales, la una para el manejo de finanzas personales y la otra para la planificación y desarrollo de emprendimientos en nuevos negocios y pequeños negocios existentes. Estos procesos han venido acompañados de capacitación a emprendedores de todo el país y se cuenta con una metodología robusta para el manejo de estos emprendimientos. En el año 2018 se va a dar mayor énfasis en el manejo de medios de pago virtuales.

Sobre **IMPAQTO** – IMPAQTO es la primera empresa B del Ecuador que ayuda a las personas a convertir sus ideas en empresas escalables y de triple impacto. IMPAQTO aborda los problemas que enfrentan estos emprendedores y empresas ofreciendo espacios de coworking, programas de pre-aceleración y consultoría en innovación social. En julio de 2017, IMPAQTO con el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – FOMIN**, lanzó un programa de tres años para incubar emprendimientos en Ecuador que resuelvan diferentes desafíos en todo el país.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Fomentar el desarrollo de nuevas soluciones digitales a los problemas y requerimientos de la sociedad en Ecuador que satisfagan las necesidades de clientes actuales y potenciales que puedan anclarse a nuestra cadena agregando valor.
2. Fomentar el desarrollo de nuevas soluciones digitales desarrolladas en el ámbito tecnológico que satisfagan las necesidades de clientes actuales y potenciales que puedan anclarse a nuestra cadena agregando valor y que aporten al proceso de nuestra conversión en Banca Digital.

3. Incrementar las capacidades y los medios para que emprendedores nacionales puedan potenciar sus ideas y consolidar negocios sustentables para el mejoramiento de su calidad de vida, mediante la capacitación y la formación en finanzas y emprendimientos.

CONDICIONES GENERALES

PERFIL DE PARTICIPANTES

Para participar todos los postulantes y emprendimientos deberán cumplir con los siguientes criterios:

DE LOS POSTULANTES:

- De 18 años en adelante procedentes de cualquier provincia del país ya sea ecuatorianos o extranjeros residentes en el Ecuador (por lo menos dos años).
- Los postulantes podrán ser individuales o grupos de hasta 5 personas. Podrán ser personas naturales o jurídicas. Postulará con un solo nombre de grupo. En caso de contar con personería jurídica se presentará con su RUC.
- Cada postulante solo podrá presentar hasta dos iniciativas. Se presentarán iniciativas nuevas o en funcionamiento en su etapa temprana máximo hasta un año de funcionamiento. Y en términos de una validación comercial y efectuada.
- Para postular deberán inscribirse llenando los formularios en la web www.retodigitaldiners.com en las fechas establecidas como período de inscripción.
- Los postulantes seleccionados como finalistas deberán asistir a una capacitación para elaborar su plan de negocio y firmar un compromiso de asistencia a las mismas. En caso de no asistir por lo menos un integrante del grupo, su postulación quedará suspendida. Estos talleres serán gratuitos para los participantes.
- Al finalizar el taller del plan de negocio e innovación los postulantes deberán entregar en las fechas establecidas su plan de negocio para lo cual utilizará las herramientas y plataformas indicadas por los instructores y lo realizarán en las fechas indicadas por los mismos.
- Las propuestas serán emprendimientos relacionados con E commerce y que puedan adaptarse a la naturaleza del negocio de tarjetas de crédito usándolas como medio de pago, dentro de esto las tarjetas Diners Club, Discover o Visa.
- El Jurado comunicará a los finalistas su selección y solicitará que realicen una presentación personal de 5 minutos frente al jurado. En caso de no presentarse quedarán fuera del concurso.
- El Jurado seleccionará 3 ganadores. Según primer, segundo y tercer lugar establecidos por el puntaje de evaluación.
- Los ganadores recibirán los siguientes reconocimientos:
 - Empate de su aplicación, producto o servicio con la plataforma de pagos de Diners Club-Interdin por un valor de US 3.000 que se realizará posteriormente a su reconocimiento.
 - Difusión de su idea ganadora en medios radiales y virtuales gestionados por Diners Club del Ecuador y redes sociales.
 - Mentoring por parte de personal especializado por período de 6 meses posteriores para garantizar su aplicación por un mínimo de 4 horas al mes. En caso de que los emprendedores ganadores no asistan, las horas perdidas no podrán ser recuperables.
 - Placa de reconocimiento que será entregada en evento realizado para el efecto.
 - Publicidad de su producto o servicio por un valor estimado de US 2.000 entre los socios Diners Club-Interdin.
 - Una Tablet por cada ganador o idea ganadora
 - Entradas a eventos de e-commerce: 2 entradas por proyecto, el evento será en las ciudades de Quito o Guayaquil, identificando lo más factible para los emprendedores.
- Los ganadores deberán firmar un acta de recepción de los premios que recibirán

- Los ganadores se comprometerán a ejecutar la idea presentada en un lapso no mayor a 10 meses y a destinar el tiempo requerido para que el proyecto se realice. Se comprometerán a mantener una exclusividad con Diners Club del Ecuador durante este periodo período.
- Los ganadores del reto deberán afiliarse a la red de establecimientos de Diners Club, requisito fundamental para acceder al botón de pagos. Adicionalmente deberán establecer una exclusividad de afiliación a la red de Interdin-Diners Club de al menos 2 años.
- Los ganadores deberán firmar un acta compromiso para completar el proceso de integración con Place to Pay, así como presentar la información requerida para el desarrollo del mismo.

CARACTERISTICAS DEL JURADO

El jurado estará conformado por 3 personas que representaría:

- Representante Responsabilidad Social. Diners Club del Ecuador (Augusta Bustamante)
- Representante Innovación. Diners Club del Ecuador (Eduardo Alvarez)
- Representante IMPAQTO (Daniela Peralvo)

Los proyectos pasarán por un proceso de calificación donde se confirmara que cumplan con los requisitos para ser reconocidos y se realizará una preselección de 10 finalistas de acuerdo a una escala ponderada de parámetros (Anexo I).

El jurado final tendrá también una guía de parámetros de calificación que llenará de acuerdo a la revisión de los 10 finalistas. Luego estos presentarán sus proyectos y el jurado deliberará los 3 ganadores.

Los jurados entregarán el evento final los 3 reconocimientos a los emprendimientos seleccionados

ETAPAS DE PROCESO

Actividad	Fechas	Responsable
FASE 1: Lanzamiento del reto		
Lanzamiento de reto	24 de abril	IMPAQTO + Diners
Pauta en redes sociales de Diners	24 de abril al 24 de mayo	Diners
Pauta en redes sociales de IMPAQTO	24 de abril al 24 de mayo	IMPAQTO
FASE 2: Cierre de convocatoria y Pre-selección		

Definición y convocatoria de pre-seleccionados	26 al 31 de mayo	IMPAQTO + Diners
FASE 3: Taller con 10 pre-seleccionados		
Taller de modelo de negocio + Innovación Diners	10 a 12 de junio	IMPAQTO + Diners
FASE 4: Recepción de proyectos		
Solicitud de modelo de negocios (PDF) y video de 1 minuto	17 de junio	IMPAQTO + Diners
Pitch para retroalimentación del jurado	20 de junio	
FASE 5: Selección de ganadores		
Comité de selección de ganadores	24 de junio	IMPAQTO + Diners
FASE 6: Premiación de 3 ganadores nacionales		
Evento de entrega de premios y conexión con mentores	27 de junio	IMPAQTO + Diners
FASE 7: Seguimiento a ganadores		
Gira de medios	27 al 31 de junio	IMPAQTO + Diners

Mentoría y seguimiento por 3 meses
**Julio a
Septiembre**
Diners

Disposiciones Generales

La convocatoria se regirá por las presentes bases, las mismas que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso.

I. Plazos

Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el apartado Etapas de proceso.

- Las ideas presentadas una vez cerrada la etapa de presentación de propuestas, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso.
- Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.
- Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informado a través de sus correos electrónicos.

II. Envío y aclaración de consultas

Se dispone del correo postula@impagto.net para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.

III. Evaluaciones

Las evaluaciones serán realizadas por la entidad organizadora en conjunto con expertos en temas de tecnología, innovación, emprendimiento, banca y finanzas. Los parámetros que se tomen en cuenta para la evaluación con su respectiva ponderación son:

Criterio/calificación	Descripción	Puntaje
Alineación estratégica	Grado de incidencia que tiene la propuesta para generar una solución de negocio tanto para Diners Club como para la empresa. La propuesta debe estar alineada a las estrategias y principios empresariales de Diners Club e identificar sus impactos económico, social y ambiental. Se alinea a las necesidades de los clientes Diners Club.	/25 pts
Innovación (creatividad y futuro)	La idea demuestra que el emprendimiento posee un entendimiento profundo de su cliente y aplican este conocimiento de los gustos y/o necesidades de sus clientes al diseño de su producto y/o servicio. Cómo su idea de negocio resuelve la problemática de manera diferente a las opciones que ya existen actualmente.	/35 pts
Viabilidad Financiera	Tiene un modelo de negocio claro (de dónde vienen sus ingresos, cómo cubre sus gastos, cómo cubrirá estos gastos hasta que tenga suficientes ingresos para cubrir todos sus gastos)	/15 pts
Alineación Operativa	Grado de viabilidad operativa y tecnológica que tiene la propuesta para adaptarse a la plataforma comercial de Diners Club	/15 pts

Presentación	¿La presentación fue clara? Los elementos comunicacionales presentados ayudaron a comprender la iniciativa. Se requiere un video para mejor comprensión.	/10 pts
---------------------	--	---------

IV. Notificación seleccionados

Las ideas seleccionadas por cada etapa serán notificadas por correo electrónico, siendo responsabilidad de los seleccionados dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

V. Avance de ranking

Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, será eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases o se retira voluntariamente, se incorporará al ranking de seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados.

VI. Reportes de evaluaciones

Los participantes podrán solicitar a la organización un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega dependerá del flujo de informes solicitados.

VII. Deberes del usuario

Los usuarios que se registren en la comunidad web www.retodigitaldiners.com se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya contra del desarrollo de la convocatoria, sin previa notificación.

VIII. Propiedad Intelectual

Los participantes del “Reto Digital Diners 2019” declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. Los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne al organizador de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas Bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

No es responsabilidad legal del equipo organizador blindar y/o proteger la propiedad intelectual de las propuestas postuladas. Si el autor o autora desea registrar su idea, la autoridad competente para que así lo realice en el país es el IEPI (Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual).

Cualquier uso del nombre o logotipo de Diners Club International, por parte del Organismo Ejecutor para cualquier fin, requiere previa autorización por escrito de la entidad. La entidad podrá revocar dicha autorización en cualquier momento. Al postulante le corresponden la propiedad intelectual de todos los trabajos y los resultados obtenidos bajo el Proyecto, sin que esto incluya los derechos de propiedad intelectual pertenecientes previamente al postulante, específicamente:

(i) Metodologías y Conocimientos de incubación IMPAQTO Labs y Diners Club

(ii) Marca Diners Club e IMPAQTO Lab, sus sub-marcas y lemas comerciales

IX. Exclusión de Responsabilidades

Las personas que se registren en la comunidad web www.retodigitaldiners.com declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

X. Difusión de imagen e ideas

La aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

XI. Eliminación de ideas

Los participantes podrán borrar sus ideas escribiendo un mensaje a postula@impaqto.net. El plazo para ejecutar la solicitud, dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

XII. Tribunal competente en caso de demandas

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Quito.

XIII. Inhabilidades para participar

Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas para los organizadores y/o alguna de las empresas, públicas, privadas o universidades, que conforman los Comités de Expertos.
- Las personas naturales que tengan relación directa con colaboradores, jurado o representantes de los organizadores.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como jurados de los Comités de Retos.

ANEXO 1:

FORMATO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POSTULADAS

ANEXO 2:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB socialab.org

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma Socialab para el “Fintech e E-commerce Challenge”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios

aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en socialab.org

1. Datos personales y Privacidad

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El participante debe garantizar que no labora ni guarda relación con trabajadores de Diners Club del Ecuador.
- El/la usuario/a declara expresamente que autoriza a la plataforma a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recaerá de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por la plataforma, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no es exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.
- La plataforma no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenida en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República del Ecuador, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso, así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Ecuador

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta socialab.org es crear una comunidad global donde la interacción de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la referente al Artículo 66 en sus numerales 19 y 20 de la Constitución de la República del Ecuador comprometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO 3:

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y DE USO DE IMAGEN CON DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Esta carta de autorización de participación y de uso de imagen con declaración de autoría de DINERS CLUB DEL ECUADOR, contempla una serie de preceptos y condiciones que el POSTULANTE del concurso; mediante la presente, expresa su entera conformidad, declara que entiende el alcance y se compromete a su estricto cumplimiento.

1. DINERS CLUB DEL ECUADOR utiliza material publicitario y de difusión para que la sociedad en general tenga conocimiento de sus programas y proyectos y se informe de manera integral sobre su contenido, incidencia, estado, periodicidad, entre otras cosas.
 - 1.1. El POSTULANTE autoriza de manera perpetua y sin limitación a que su imagen sea utilizada en material publicitario e informativo de DINERS CLUB DEL ECUADOR, cualquier sea el medio de difusión incluyendo, pero sin restricción a: agendas, cuadernos, revistas, reportajes, televisión, páginas web, trípticos, dípticos, volantes, manuales, libros, memorias, etcétera.
 - 1.2. El POSTULANTE autoriza a la DINERS CLUB DEL ECUADOR a utilizar fotografías, vídeos, canciones, retratos, proyectos/trabajos sonoros y/o artísticos para presentarlos en cualquier medio de difusión incluyendo, pero sin restricción a: revistas, reportajes, televisión, páginas web, libros, memorias, exposiciones, muestras, etcétera.
 - 1.3. El POSTULANTE de entiende que DINERS CLUB DEL ECUADOR podrá usar la imagen del postulante.
 - 1.4. El POSTULANTE de entiende y acepta que la utilización de su imagen no es onerosa, es decir, no recibirá ningún tipo de compensación económica dineraria o en especies por el uso de su imagen.
2. El POSTULANTE declara que la información del proyecto presentada, así como el plan de negocio, presentados (en caso de ser finalista) es de su completa autoría.